Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viérnes 8 de Junio de 1821.

S. Victorino confesor.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 28 de Abril. Nuestro periódico ministerial está sumamente incomodado con las providencias tomadas por las córtes de Lisboa, en órden á la reforma de las escandalosas riquezas del clero; pero el *Mornig-Chronicle* se burla de su enfado, y asegura que todo va tomando en Portugal el camino derecho que debe tomar. ,, Ningunos caudales, dice, son mas propios para aliviar al pueblo que los del clero. La utilidad de los eclesiásticos no es proporcionada á sus riquezas; al contrario, se observa que las iglesias mas pobres son las que con mayor celo propagan y conservan la Religion y la moral en una nacion. En Holanda, en la Suiza, en la Alemania protestante, en Suecia, en Dinamarca y en Escocia está el clero pagado medianamente y cumple perfectamente con sus deberes, ademas del respeto y veneracion, que su sencillo modo de vivir inspira á sus feligreses. Los eclesiasticos muy ricos olvidan regularmente su deberes, y sú vida suele servir de escandalo y de descrédito á la religion. Las Córtes de Portugal, con limitar las rentas de la iglesia, harán un gran servicio al Estado, sin perjudicar á la religion; antes bien con utilidad de los clérigos, que sean dignos de llamarse ministros del Altísimo, y que no se diga: esto no pertenece al poder civil; pues solo la supersticion y el interés pueden acudir á tan frívolos efugios. Esta facultad no es desconocida en la iglesia Catolica, aun en paises que no han esperimentado revoluciones populares. El emperador José II y muchos soberanos católicos de Alemania se apoderaron de las riquezas del clero, y suprimieron muchos monasterios en sus estados con el doble objeto de enriquecerse á sí mismos y á sus súbditos, y parece que el resultado ha sido tan util á la moral, como para la industria del pueblo."

Id. 3 de Mayo. ,, Cuando los hombres se empeñan en empresas arriesgadas para trastornar la forma de un gobierno *existente*, si no salen con su intento, no se quejen de que se les imponga el castigo con que aquel gobierno acostumbra vengar tales ofensas; y *aunque estas penas no sean enteramente conformes con las ideas que nosotros tenemos de la justicia*, serán sin embargo muy convenientes en aquellos paises en que las nociones de la justicia son menos conocidas." Esta es la profunda doctrina que ha predicado el *Courier* para justificar las atroces providencias del nuevo gobierno austro napolitano; pero al proclamar tales principios, se olvidó de las declamaciones é invectivas que pocos dias ha vomitaba contra el gobierno existente de España, con motivo de ciertas providencias adoptadas en aquel pais contra personas que intentaban trastornar las instituciones existentes; y eso que las tales medidas eran la misma suavidad comparadas con las bárbaras proscripciones de Nápoles y del Piamonte. Pero ya se vé, los gobierno *legítimos* pueden derramar la sangre de los pueblos como si fuera agua, sin faltar á los verdaderos principios de la justicia del continente, mientras cualquiera acto de un gobierno escogido por el pueblo debe ser juzgado por las leyes vigorosas de la justicia inglesa. Esta es la doctrina del *Courier*, y la que predican sus amigos de acuende y allende del mar. Las providencias mas bárbaras y

sanguinarias son justas cuando proceden de Gobiernos legitimos, y la verdad y la justicia son palabras que solo tienen uso cuando pueden emplearse contra los pueblos. (*Morning-Chronicle.*)

Parece que va á renacer un nuevo Congreso de las cenizas del de Leibach, cual otra ave fenix, y que esta resurreccion se verificará en Viena. Dicen que este pajarraco será mas grande que los otros de su especie que ya han muerto, y para que la comparacion sea exacta de todo punto, no será estraño que este fenix político acabe por combustion, como su fabuloso prototipo. (*Times*)

AUSTRIA.

Viena 26 de Abril. El Observador austriaco ha publicado hoy la noticia de la contramarcha de los rusos; y esto ha influido directa y favorablemente en el curso de los fondos públicos: los efectos metalicos han subido del 72 y cuatro quintos á 74, y las acciones del banco de 560 y siete octavos á 572.

FRANCIA.

Paris 8 de Mayo. La gaceta de Francia publica hoy el siguiente articulo: »*Viena 23 de Abril* Mr. *Baldaxi*, presidente del directorio de la guerra, ha suspendido su viage á Leibach. Se ha recibido de aquella ciudad la agradable noticia que cesarán los armamentos de que habian tomado doble actividad en Austria, y que el egército ruso volverá á su patria por órden dada á este efecto por el emperador Alejandro. Todas las columnas de su egército deberán retrogradar de donde quiera que se les encuentra.

Nota. Es de creer que la palabra *Baldaxi* quiera decir *Bellegarde*; ¿pero en que estarian pensado los editores de la gaceta, cuando publicaron esto? ¡Muchas cosquillas deben de hacerles á estos señores los españoles, cuando aun por equivocacion se acuerdan tanto de ellos!

La susodicha gaceta cita una carta de un ingles residente en Madrid en 19 de Abril, que le dice va á echar á correr para Italia, porque teme mucho á los españoles. Si esto no es hacer burla de la gaceta de Francia, no sabemos lo que será; pero la buena señora tiene buenas creederas.

Estracto de una carta de Nápoles del 18 de Abril.

Los negocios de este reino continuan en tal estado que el estado de Nápoles va á sufrir la suerte mas desgraciada, si los habitantes se echan enteramente con la carga: el yugo mas vergonzoso va á pesar sobre ellos, y si antes chupaban la sangre del erario políticamente los austriacos, ahora desangrarán sin miramiento á todos los habitantes. El Rey no se atreve á venir, y hará bien hasta que no esté seguro que todo el reino está tranquilo, y los espiritus calmados; pero aun en el caso de no venir, no será Rey mas que en el nombre; y tal vez ni aun asi, pues no faltan rumores bien desfavorables contra S. M. y contra su hijo el duque de Calabria. El yerno del Emperador de Austria, principe de Salerno, será por último quiza el que suba á este desgraciado trono. El duque y duquesa de Calabria siguen en Caserta, y el periódico que existe, efecta hablar continuamente de su importante salud; pero no falta quien presuma que lo de importante es una figura retórica. Lo cierto es que la duquesa María Isabel, digna del nombre español, conserva los heróicos sentimientos que animan á todos los buenos, y su esposo no desmerece en la menor cosa el concepto que de él se habia formado, á pesar de las inculpaciones que algunos quieran hacer, y que son mas fáciles de sospechar que de probar: el destierro que sufre es su mejor apologia.

NOTICIAS NACIONALES.

En el Diario Constitucional de Barcelona se lee lo siguiente.

Sres. Redactores del diario constitucional.

Espero tengan Vdes. la bondad de insertar en su periodico el siguiente papel.

El general Napolitano Rosaroll, acaba de publicar un pequeño manifiesto sobre sus últimas operaciones en Mesina, de cuya plaza y séptima division militar, era gobernador en los tristisimos acontecimientos de Nápoles. Deseando en este escrito probar la criminalísima desafeccion de casi todos los que á la par suya se habian simultaneamente comprometido, se refiere á mí como testigo presencial de semejantes hechos: y no queriendo dejar en manera alguna con mi silencio dudosa esta asercion, no puedo menos de ma-

nifestar sinceramente, que así como el general Nunciante que mandaba en Palermo, sobrecogido y lleno de espanto por la efervesencia que produjo en los pechos de los buenos la llegada de un buque español, despues de haber interpuesto su poderoso influjo para que la Junta de Sanidad, bajo pretestos especiosos, negase la práctica al buque, colocó descaradamente dos lanchas cañoneras á los costados y ademas dos guardias de policía para que no se permitiera hablar ni una sola palabra con la gente de abordo; habiendo tenido que superar grandes dificultades nuestro cónsul para hacerlo sin testigos de vista: por el contrario á nuestro arribo á Mesina vimos cambiado el aspecto de un general tímido, suspicaz y cauteloso en otro que de súbdito se nos presentó, resuelto, franco y abierto, tendiendo generosos sus brazos para estrechar en ellos á los que igual causa defendian. Es indudable que el buque fué casi arrojado de Palermo, insultandose verdaderamente á la bandera española por aquellos fautores del despotismo. ¡Qué mucho, si gozaba alli de la mayor influencia el antiguo Nuncio Gravina demasiado conocido en toda España por sus ideas antisociales! Cierto es que los patriotas de aquella ciudad hubieran arriesgado su asistencia porque no se mirase con tanto desprecio un buque de la Nacion misma que les habia dado el primer ejemplo de heroicidad. Los serviles de todas partes tienen siempre iguales procedimientos.

Heriria tal vez la delicadeza del dignísimo general Rosaroll, si me detuviese á desmenuzar los rasgos de verdadero entusiasmo y de síncera alegria que resultaban en su semblante al acercarse al buque que tremolaba una bandera puramente liberal. Si él hubo de enternecerse y llenarse de sumo gozo en los enérgicos y sentimentales coloquios que mantuvo con los pasageros y tripulacion, forzoso es confesar que el denuedo de su semblante, la franqueza y amor á nuestra patria nos arrobaron en tal manera el ánimó, que no sabiamos si era efectivamente un sueño lo que delante de nosotros pasaba. Todo se nos ofreció desde luego; refrescos, practica, y proteccion.

Pero ¡ah! entretanto los protervos que en tiempos mas venturosos se habian apellidado patriotas, asustados ó quizá seducidos por el oro, estaban preparando la ruina del que se proponia conduciros á la alta cumbre de la inmortalidad. Asi por desgracia, sucedió; y vendido este General por los mismos que se habian pregonado sus amigos, hubo de abandonar aquellas playas, dejando en los pechos de los buenos esculpida una eterna gratitud, y condolidos sus espíritus de pérdida tan lamentable. Verdad es esta que si me fuera licito designar personas, sin causarles perjuicio por la persecucion encarnizada que allí domina, con abundantes testimonios la evidenciaria. Mas ¿á que recordar dias de tanta tribulacion y amargura? Sea pues, suficiente este abreviado relato en obsequio al favor que el Sr. Rosaroll ha dispensado á los que alli nos encontramos, y valga por una prueba del afecto recíproco que constantemente reina entre los hombres vinculados por los estrechos lazos de una fraternal union y que se hallan poseidos del santo amor á la libertad. Sírvanos de ejemplar tan escandaloso acontecimiento como en su manifiesto se describe, escarmentemos en cabeza agena, preparémonos para lo que puede venir y entonces las arterías de los tiranos quedarán enteramente burladas.

Nota: No puedo resistirme á manifestar que el miliciano de esta ciudad que se menciona en el manifiesto es D. Antonio Flaquer, y el capitan del buque, el bien conocido patriota D. Sebastian Cabrisos.. . . . E. L. Polo.

El capitan general de Guipuzcoa ha confirmado la sentencia de garrote, dada por el consejo de guerra reunido en Vitoria, contra D. Pedro Ruiz de Alegria, beneficiado de Zalduendo.

El mismo consejo de guerra ha condenado á Tomas de Galatas en seis años de presidio, y sigue formando causa con la mayor actividad á otras veinte personas que no se hallan comprendidas en el indulto.

Nos escriben de Paris que del 15 al 20 debia salir de aquella capital para Madrid el Sr. Cea, vice-presidente de la república de Colombia.

Palma 7 de Junio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 8.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente

coronel D. Vicente Mayer capitan de Suizos: visita de hospital y provision D. Antonio Ribalta capitan de Zaragoza: parada Cataluña: rondas Zaragoza: contrarrondas y patrulla Suizos.=*Valencia.*

Articulo comunicado.

Sr. editor del Diario constitucional de Palma: ¿No me dirá V. en que consiste el que á últimos del año 1818 al tiempo de ser despachado con cédula de disperso un individuo invalido de la brigada de Artillería de esta Isla no se le satisfizo lo correspondiente al mes de haber que por razon de marcha le pertenecia, siendo asi que en el mismo mes sacaron de tesorería, para dicho efecto, cierta cantidad en dinero sonante, que no entregaron al interesado ni menos abonaron en su ajuste final? ¿Considerarian estos que dicho inválido no tenia necesidad de ella, y que jamás llegaria la hora de ser reclamada por aquel, respecto á que con el abonaré que se le entregó de 2077 rs. 20 mrs. vn. que alcanza en dicha brigada le seria suficiente para pasar el corto tiempo de su vida por contar mas de 70 años de edad, cuya suma, si el Gobierno no pone un eficaz remedio, no verán cobrada él ni otros que se hallan en igual caso? Si, Señor editor, asi pensarian; pero se engañaron: pues enterado dicho invalido ser cierto que habian sacado de tesorería el dinero para el mes de marcha lo reclamó de aquellos por medio de memorial, y se le contestó *que se lo abonarian en papel*: no contento aquel con esta contestacion, acudió al Sr. comandante general de este ejército y provincia pidiendole le hiciese justicia sobre el particular, y este superior gefe despues de haber reconocido en debida forma las poderosas razones que asistian al querellante, mandó se le satisfaciese en metálico, á la mayor brevedad, lo que hubiesen sacado de tesoreria para el referido objeto; lo que no han verificado aun habiendo transcurrido 15 dias; pues asi se ven cumplidas las órdenes de un superior gefe tan digno y respetable por sus relevantes méritos, y las de otros de iguales circustancias; pero veo no se hace caso de sus providencias, siendo asi que debian haber obrado conforme mandan las leyes, equidad y justicia que pertenece á un súbdito, que á costa de sus fatigas tiene ganado.

Palma 6 de Junio de 1821. De V. S. S. S.=*El intérprete.*

OTRO.

Quedo penetrado del manifiesto del Sr. brigadier *D. Felix Christen*, y puedo asegurar á este gefe que con datos justificativos clasificaré plenamente cuanto relata en su inserto de ayer; á lo mas breve, campanearemos el sonido de su oracion, pues hoy no me es dable por cuanto mis muchas ocupaciones no me lo permitan. Soy.=*Ayresimal.*

OTRO.

Aviso al Sr. Juez de primera instancia, que D. Rafael Orens Frichs, Vizconde de Casterás que solicita de las Córtes carta de Ciudadano, en cuyo espediente ha puesto S. S. providencia con fecha de ayer 7 en prosecucion de diligencias, es el mismo D. Rafael Casterás coronel del regimiento infantería de Zaragoza, sobre cuya conducta en Tortosa el año 14 se ha escrito en los papeles públicos denunciándolo infractor de las leyes mas sagradas de la sociedad, cuya averiguacion por el juicio de jurados se halla en sus manos como Juez á quien compete.

El Duende se hace cargo de que *S. S.* tendria la cabeza muy caliente y por eso ha procedido á continuar el primer espediente sin acordarse que si se prueba lo que dicen los artículos comunicados no puede de ningun modo darse carta de Ciudadano á un estrangero cuya conducta está tachada hasta que por fenecimiento de la causa pendiente se vea si es ó no criminal.=El mismisimo *Duende.*

No pudiendo mirar con indiferencia este ayuntamiento el abuso que se seguia del sistema anteriormente adoptado, de sortear los palcos por cada representacion teatral que se egecutaba, en perjuicio muchas veces del objeto que estas tienen, ha acordado, oido el parecer de la comision del ramo, que aquellos (á escepcion de los señalados á la compañia de aficionados; el de propiedad, presidencia y capitan general) se subasten mañana 8 del corriente á las once de ella, en estas casas consistoriales por ocho representaciones igualmente que las tres primeras filas de lunetas, con esclusion de las vitalicias: en el concepto que asi estas como aquellos se rematarán al mas beneficioso postor toda vez que la puja llegue ó exceda al precio establecido de unos y otros; y en caso contrario se arrendarán por cada dia de funcion en la ventanilla del teatro; lo mismo que se egecutará con las restantes filas de lunetas que no se subastan; en la inteligencia que aquellos, á cuyo favor se rematáre deberán entregar el tanto á que ascendiere la puja dentro el término preciso de 24 horas, pues de no, habrán perdido su derecho y se procederá al arriendo del palco ó luneta, segun lo que fuere, del mismo modo que los demas de que se ha hecho mencion. Y últimamente, siempre que por un improvisto incidente no se egécutasen las ocho representaciones anunciadas, se reintregará el alcance á los respectivos interesados. Lo que de órden de dicho Ilustre Ayuntamiento se avisa al público para su conocimiento. Palma 7 de Junio de 1821.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.